

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

10573 *Publicación de Acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera en sesión ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2017 de Aprobación Inicial de Estudio de Detalle y Escritura de Reparcelación de la Unidad de Actuación denominada UA EPJ-19 emplazada en Es Pujols*

Por acuerdo del Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2017 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

I.- APROBAR INICIALMENTE del proyecto de Estudio de Detalle presentado sin visar fechado en julio de 2016 de la Unidad de Actuación denominada UA EPJ-19; y la Escritura de Reparcelación voluntaria (núm. protocolo 723 del año 2016 y subsanación según protocolo núm. 714 del año 2017) autorizadas por el notario Sr. Javier González Granado. El estudio de detalle y la escritura de reparcelación voluntaria se promueven por el Sr. AMS, con el fin de:

- Desarrollar la UA EPJ-19 definiendo las alineaciones y rasantes de las parcelas.
- Modificación de la ordenación de las edificaciones.

II.- CONSIDERAR que, si durante el periodo de información pública no hay alegaciones a la aprobación inicial, no será necesario volver a informar por parte de la CTA

III.- NOTIFICAR particularmente a los propietarios, a los promotores ya los propietarios colindantes.

IV.- Se deberá someter el acuerdo de aprobación inicial a INFORMACIÓN PÚBLICA por el plazo de un mes para la presentación de alegaciones, mediante anuncio, en uno de los diarios de mayor circulación en la isla y en la página web del Consell.

V.- REQUERIR informe al Área de Medio Ambiente del Consell de Formentera para que determine afección menor a los valores naturales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que los mencionados documentos permanecerán expuestos al público en las dependencias del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, durante un plazo de UN MES a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, a (25 de septiembre de 2017)

El Presidente del Consell Insular de Formentera,
Jaume Ferrer Ribas

